

05 FEB 2024



ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000291

VISTOS:

- a) Ley N° 21.640, fecha 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 01 del 02/01/2024 que aprueba el Presupuesto de Salud 2024, según ajustes señalados en Memorándum N° 567 del 14/12/23; del secretario Municipal, De conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del H. Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol; que nombra como secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urra Morales.
- e) Decreto N° 2670 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece orden de subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
- f) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- g) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Según visación de trato directo de fecha 02.02.2024, Ord. N° 33, solicita realizar mantención de kilometraje para vehículos municipales dependientes de CESFAM Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal.
- i) Las Res. N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantenimiento de kilometrajes para dar cumplimiento a la garantía establecida por el proveedor para el buen funcionamiento del vehículo adquirido y asignado para CESFAM Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°7, letra g), con KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6, para realizar mantención de kilometraje a Vehículo dependiente del CESFAM Huequén.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.002.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$481.246, con impuesto. -



CRISTIAN RIFFO LARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCMD/CRL/JOD/GAF/kag
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)